

Martes, 21 de octubre de 2008

III

(Actos preparatorios)

PARLAMENTO EUROPEO

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica CE/Nueva Zelanda *

P6_TA(2008)0478

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra (COM(2008)0170 — C6-0292/2008 — 2008/0066(CNS))

(2010/C 15 E/21)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008) 0170),
- Vista la Decisión nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) ⁽¹⁾,
- Vistos el artículo 170 y el artículo 300, apartado 2, párrafo primero, primera frase, del Tratado CE,
- Visto el artículo 300, apartado 3, párrafo primero, del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0292/2008),
- Vistos el artículo 51, el artículo 83, apartado 7, y el artículo 43, apartado 1, de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0367/2008),

1. Aprueba la celebración del Acuerdo;
2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Nueva Zelanda.

⁽¹⁾ DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

Memorándum de Cooperación entre la Organización de Aviación Civil Internacional y la Comunidad Europea sobre auditorías e inspecciones de la seguridad y asuntos relacionados *

P6_TA(2008)0479

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2008, relativa a la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración de un Memorándum de Cooperación entre la Organización de Aviación Civil Internacional y la Comunidad Europea sobre auditorías e inspecciones de la seguridad y asuntos relacionados (COM(2008) 0335 — C6-0320/2008 — 2008/0111(CNS))

(2010/C 15 E/22)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008) 0335),
- Vistos el artículo 80, apartado 2, y el artículo 300, apartado 2, párrafo primero, primera frase, del Tratado CE,